



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA "PROGRAMA DE CAPACITACION EN  
NUEVOS OFICIOS PARA LOS VALLES RURALES  
2024".

**EXENTO**

DECRETO N° **141** /2024.-

ARICA, 05 DE ENERO DE 2024.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 334 de fecha 28 de diciembre 2023, de la Dirección de Desarrollo Rural; Registro N° 22771, de fecha 29 de diciembre de 2023, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección Municipal de Desarrollo Rural y sus delegaciones rurales, ha preparado los "Cursos de Oficios", buscando el fomento productivo mediante la instrucción formal asociada al contexto territorial y creación de fortalezas, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** el Programa denominado "PROGRAMA DE CAPACITACION EN NUEVOS OFICIOS PARA LOS VALLES RURALES 2024", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	Cursos de oficios, en los sectores rurales de Arica. Organizado por la Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección Municipal de Desarrollo Rural, ejecutado por las oficinas rurales.
1.1.- NOMBRE	: "PROGRAMA DE CAPACITACION EN NUEVOS OFICIOS PARA LOS VALLES RURALES 2024 "
1.2.- EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica – Dirección de Desarrollo Rural- Delegación Municipal Lluta.
1.3.- LUGAR	: <ul style="list-style-type: none"><li>• Valle de Lluta, sector Poconchile</li><li>• Sector San Miguel de Azapa</li><li>• Acha</li></ul>
1.4.- FECHA	: Desde Enero hasta Marzo del 2024
1.5.- COBERTURA	: 60 personas
II.- FUNDAMENTOS	: La IMA, en su rol de proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas al fomento productivo para la población rural del Valle de Lluta como forma de conseguir un desarrollo sustentable a nivel económico y principalmente social, ha programado la actividad denominada "Cursos de Oficios" dirigido a la población rural de la comuna a través de la Dirección Municipal de Desarrollo Rural, en virtud de lo dispuesto en: <ul style="list-style-type: none"><li>• La Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en el siguiente articulado;</li><li>- "Artículo 4°.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: letra a) La educación y la cultura, letra l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local</li></ul> En el reglamento N°15 del 13 de noviembre del 2015 que norma referente a la estructura orgánica y funciones de la Municipalidad de Arica, en su artículo 187° indicando en su letra letra f) <i>En el ámbito de la recreación y la cultura: proponer y desarrollar instancias que favorezcan el desarrollo de actividades recreativas y culturales para toda la comunidad.</i>
III.- DESCRIPCION	: La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección Municipal de Desarrollo Rural y sus delegaciones rurales, ha preparado los "Cursos de Oficios", buscando el fomento productivo mediante la instrucción formal asociada al contexto territorial y creación de fortalezas.  Para aquello, se prepararon las siguientes temáticas.  Peluquería Manipulación de alimentos Gasfitería. Manejo de Plaguicidas

- Estas temáticas se abordarán en dos cursos, dirigidos de manera abierta a la comunidad, a través de una empresa OTEC, la cual deberá según requerimientos técnicos entregar conocimiento, materiales y relatores, cumpliendo con la cantidad de horas y contenido exigidos. Para mayor claridad se explica el detalle en los cuadros 1,2,3 y 4.

Curso 01

Nombre	Peluquería
Objetivo	Incrementar la economía local con actividades complementarias orientadas a entrega de servicios de calidad.
Modalidad	Presencial.
Horas	30 horas pedagógicas.
Lugar	Delegación Lluta - Chaca
Cupos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 20 Lluta</li> <li>• 20 Chaca.</li> </ul>
Jornada de clases	3 horas
Cantidad de clases	10 por cada curso (10 Lluta 10 Chaca)
Inicio	29 de Enero (2024) – 28 de Febrero(2024)
Periodo de clases	2 días por semana

Curso 02

Nombre	Manipulación de Alimentos
Objetivo	Incrementar la economía local con actividades complementarias orientadas a entrega de servicios de calidad. Mejorar la higiene en el trabajo con alimentos aptos para consumo.
Modalidad	Presencial.
Horas	30 horas pedagógicas.
Lugar	Delegación Lluta - Azapa
Cupos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 20 Lluta</li> <li>• 20 Azapa.</li> </ul>
Jornada de clases	3 horas
Cantidad de clases	10 por cada curso (10 Lluta 10 Azapa)
Inicio	29 de Enero (2024) – 28 de Febrero(2024)
Periodo de clases	2 días por semana

Curso 03

Nombre	Gasfitería
Objetivo	Incrementar la economía local con actividades complementarias orientadas a entrega de servicios de calidad. Mejorar la higiene y seguridad dentro de los hogares
Modalidad	Presencial.
Horas	30 horas pedagógicas.
Lugar	Azapa
Cupos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 20 Azapa.</li> </ul>
Jornada de clases	3 horas
Cantidad de clases	10 por cada curso
Inicio	29 de Enero (2024) – 28 de Febrero(2024)
Periodo de clases	2 días por semana

Curso 04

Nombre	Manejo de plaguicidas
Objetivo	Incrementar la economía local con actividades complementarias orientadas a entrega de servicios de calidad. Mejorar la higiene y seguridad dentro de las labores asociadas a la agricultura
Modalidad	Presencial.
Horas	30 horas pedagógicas.
Lugar	Chaca
Cupos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 20</li> </ul>
Jornada de clases	3 horas
Cantidad de clases	10 por cada curso
Inicio	29 de Enero (2024) – 28 de Febrero(2024)
Periodo de clases	2 días por semana

	<p>Los recursos y materiales necesarios para el proceso de enseñanza deberán ser dispuestos por el proveedor, según la naturaleza del curso, en lo referido a insumos, los cuales serán evaluados en su proceso licitatorio.</p> <p>Los sectores donde se dictarán los cursos cuentan con espacios (salas) iluminadas y con SSHH (Poconchile km 27- Sede vecinal Azapa y Escuela de Chaca), estos recintos serán cedidos de manera gratuita a esta municipalidad.</p> <p>Los cupos: según el recuadro no se pueden sobrepasar los cupos disponibles y la asistencia deberá ser de 100%, no obstante, los alumnos pueden excusarse ante la municipalidad, a través de las oficinas municipales, avisando con un día de anticipación, de no ser así, y en casos reiterativos la Dirección se reserva la decisión de suspender a un alumno, y llenando su vacante con otro locatario del sector interesado.</p> <p>La convocatoria: Se convocará mediante las difusión y medios digitales a los interesados que cumplan con los requisitos, los cuales dependerán de cada curso, siendo todos mayores de 18 años residentes de sectores rurales de la comuna.</p> <p>El proveedor mantendrá registro de calificaciones y deberá estar disponible para revisión del progreso en conjunto con la Dirección de Desarrollo municipal, quien también podrá asistir y supervisar las clases.</p> <p>Al finalizar los cursos, se realizara una ceremonia de certificación en cada recinto (Acha, Azapa, Lluta) , dentro de la cual el proveedor proporcionara.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado.</li> <li>• Maestro de ceremonia (ceñido a pauta).</li> <li>• Coctel de cierre (te, jugo, canapés y minidulces).</li> </ul> <p>Con la presencia de los alumnos, familia y autoridades.</p>										
III.- OBJETIVO GENERAL	Fomentar el desarrollo de capacidades personales asociadas a las necesidades del sector rural Valle de Lluta.										
IV.- OBJETIVO ESPECÍFICO	<p>INDICADOR: Potenciar nuevas capacidades en función de la participación en actividades de fomento productivo focalizadas en los sectores rurales.</p> <p>MEDIO VERIFICACION: Nivel de cumplimiento exitoso de cada curso.</p> $\frac{\text{N}^\circ \text{ total de alumnos aprobados}}{\text{N}^\circ \text{ total de inscritos}} * 100$ <p>Como medio verificador:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• N° total de alumnos aprobados, los cuales cumplieron con una asistencia total de igual o mayor a 80% N° total de inscritos, son el total de personas que comprometen su participación en los cursos.</li> </ul>										
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p><u>Recurso Humano Interno:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Alcalde de Arica</li> <li>✓ Dirección de Desarrollo Rural</li> <li>✓ Otras Oficinas, Direcciones de la IMA</li> </ul> <p><u>Recursos externos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Servicio País</li> </ul>										
VI.- REQUERIMIENTOS PARA EL PROGRAMA	Valor Programa impuesto incluido \$ 12.300.000.-										
VII.- MATERIALES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Portal Chile Compra:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contratación cursos terceros</td> <td style="text-align: right;">12.300.000</td> </tr> <tr> <td>Dos cursos de Peluquería Dos cursos de Manipulación de alimentos Un curso de Gasfitería. Un Manejo de Plaguicidas</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>Valor Total</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$12.300.000</b></td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Portal Chile Compra:		Contratación cursos terceros	12.300.000	Dos cursos de Peluquería Dos cursos de Manipulación de alimentos Un curso de Gasfitería. Un Manejo de Plaguicidas		<b>Valor Total</b>	<b>\$12.300.000</b>
DESCRIPCIÓN	TOTAL										
Portal Chile Compra:											
Contratación cursos terceros	12.300.000										
Dos cursos de Peluquería Dos cursos de Manipulación de alimentos Un curso de Gasfitería. Un Manejo de Plaguicidas											
<b>Valor Total</b>	<b>\$12.300.000</b>										

VIII.- CUADRO DE IMPUTACIÓN:

Compras Mercado Público.

Concepto	Imputación	Denominación	A. G.	Monto
Cursos contratación con terceros	215.22.11.002.001	Cursos Contrat. Con terceros	04	12.300.000
			TOTAL	12.300.000

El monto total del Programa es de \$ 12.300.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DE ARICA  
SECRETARÍA  
LORENA ZEPEÑA FLORES  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

CDR/CHHV/LZF/bcm.-



MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDE  
CRISTIAN DIAZ RAMIREZ  
ALCALDE DE ARICA (S)